



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 446
PROCESO:	INCIDENTE - ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO:	05001 31 10 012 2020 00326 0 00
ACCIONANTE:	NATALIA CAROLINA AMAYA SUAZA
ACCIONADO:	FIDUPREVISORA S.A.
REFERENCIA:	REQUIERE ACCIONADO

En escrito recibido el día veinte (20) de noviembre pasado, la señora Natalia Carolina Amaya Suaza, manifiesta que la FIDUPREVISORA S.A. no ha acatado el fallo de tutela proferido por este despacho el treinta (30) de octubre del año que avanza. - Por lo anterior, antes de proceder a dar cumplimiento al inciso 2º del art. 52 del decreto 2591 de 1991, en concordancia con el art. 127 del Código General del Proceso, se **ORDENA REQUERIR:**

La Representante Legal de la FIDUPREVISORA S.A. doctora María Cristina Gloria Inés Cortés Arango, en calidad de Presidenta de la entidad; al doctor Ronal Alexis Prada Mancilla, Gerente Jurídico y a la doctora Erika Johana Arcila Cubillos, Jefe Oficina de Procesos Judiciales; para que, en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibo del oficio, informen el por qué no se ha cumplido el fallo proferido. - A los funcionarios citados se les remitirá el fallo de tutela, mencionado. -

NOTIFÍQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA

Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. 124_ fijados hoy 27_ de NOVIEMBRE
de 2020 a las 8:00 a.m.

PAULA ANDREA SÁCHEZ GÓMEZ
La secretaria

Firmado Por:

MARIA JUDIT CAÑAS MESA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 012 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3a672f3a5e003b3d7d31c0742bb6a59038d5f095e444462cddf81d5286dd61f

Documento generado en 26/11/2020 05:01:35 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>